

**Expediente n.º:** 5766/2022

**Procedimiento:** Disposiciones Normativas

**Fecha de iniciación:** 23/06/2022

**I PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PREVENCIÓN  
DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMAS.  
ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la aprobación del I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres y Prevención de Violencia de Género del Ayuntamiento de Camas, se recaba la opinión de las personas y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

La ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa</b>         | <i>Desigualdad de género y la violencia de género.</i>                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Necesidad y Oportunidad de su aprobación</b>                        | <i>Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, Artículo 7.3. Las entidades locales de Andalucía aprobarán sus propios planes de igualdad.</i>                                    |
| <b>Objetivos de la norma</b>                                           | <i>Promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género en el municipio.</i>                                                                                                                                                                                           |
| <b>Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias</b> | <i>Resulta precisa la implementación y ejecución de un Plan de Igualdad Municipal y de Prevención de Violencia de Género, ya que actualmente no existe y es necesario para la intervención en los casos de desigualdad y violencia de género de forma coordinada y efectiva .</i> |

Se adjuntará al presente anuncio el borrador del I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres y Prevención de Violencia de Género del Ayuntamiento de Camas.

**El Alcalde-Presidente**

**Ayuntamiento de Camas**

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145

